

Hugo COSTARELLI BRANDI (ed.), Ceferino P. D. MUÑOZ (rev.), *Alberto Magno, Tomás de Aquino y Ulrico de Estrasburgo: Tres lecturas dominicas en torno al pulchrum. Textos y estudios*, Mendoza (Argentina), CEFIM – SS & CC ediciones (Cuadernos Medievales de Cuyo 8), 2014, 20 x 14 cm., 196 pp., ISBN 978-987-3835-00-1.

Un equipo de jóvenes filósofos argentinos aunó sus esfuerzos para poner a disposición del lector hispanoparlante la versión castellana de tres comentarios medievales al capítulo cuarto del *De divinis nominibus*, en el que Dionisio reflexiona sobre la atribución de bello y belleza a Dios. Con este aporte se buscó “poner de manifiesto los particulares desarrollos especulativos que llevaron adelante los representantes más eximios de la escuela dominicana sobre lo bello” (p. 10). El primer comentario, de una notable extensión, es el de Alberto Magno, *Super Dionysium De divinis nominibus*, capítulo 4, párrafos 50 y 70-125; luego sigue el de Tomás de Aquino, *In librum beati Dionysii De divinis nominibus expositio*, capítulo 4, lecciones 5 y 6; y por último el comentario de Ulrico de Estrasburgo, *Summa de Bono*, libro II, tratado 3, capítulo 4. Cabe destacar el especial cuidado puesto en estas traducciones (pp. 75-196), que no han soslayado ninguna peculiaridad de la lengua original. Hubiera sido deseable, sin embargo, que los textos, muy discretamente anotados a pie de página, proveyeran de reenvíos a las fuentes y lugares paralelos, o de breves esclarecimientos, para una información e intelección más completa de los asuntos tratados.

La primera parte del libro contiene tres estudios de Hugo Costarelli Brandi (pp. 13-72), que comparten un objetivo similar al anteriormente indicado: mostrar que aquellos autores asumieron “posiciones diversas que evidencian o bien una singular fidelidad a la tradición o bien un marcado progreso en la especulación sobre el tema” (p. 10). El primer trabajo busca explicar la sentencia albertina de lo bello como “splendor formae supra partes materiae proportionatas”. Analiza, por consiguiente, la composición de los entes físicos y revela que, para el maestro de Colonia, la conveniencia entre las partes (materia prima y forma sustancial), mediada por la forma de corporeidad, es la condición para que la forma reluzca. Del grado de esta proporción depende que la forma resplandezca según la plena medida de la especie material a la que pertenece. El segundo estudio pone de manifiesto el influjo de Dionisio Areopagita sobre la teoría tomasiana de la belleza desde sus primeras obras, centrándose particularmente en el comentario del dominico al influyente texto *De divinis nominibus*. Se detiene en la *ratio pulchritudinis*, que refiere la claridad y la consonancia, y acentúa, además, la múltiple causalidad de lo bello en el orden eficiente, final y ejemplar. El tercer artículo es más ambicioso, puesto que intenta exponer la síntesis doctrinal de Ulrico sobre lo bello a partir del análisis de las fuentes neoplatónicas en las que se inspiró y a las que accedió gracias a su maestro Alberto Magno.

La finalidad de estos trabajos es válida no solamente porque Tomás, Ulrico y Alberto pertenecieron a la orden dominicana durante casi los mismos años, sino también porque los dos primeros fueron discípulos de Alberto, con lo que tuvieron un idéntico canal de transmisión del pensamiento dionisiano. Resulta, por tanto, muy interesante captar la perspectiva personal desde la que cada uno reflexionó sobre una misma fuente del neoplatonismo-cristiano. Pero los estudios presentados, al hacer hincapié en distintos aspectos de la teoría de la belleza de estos autores, no sobrepasan el desafío planteado en el prólogo del libro. Se extraña, por cierto, una comparación explícita de los

logros obtenidos, que permita visualizar mejor los puntos de contacto y las diferencias entre las tesis en juego. Valdría la pena un esfuerzo en este sentido, pues generaría una contribución verdaderamente enriquecedora.

Las discrepancias entre ellos residen, por ejemplo, en las maneras de entender la composición del ente corpóreo en razón de las diversas concepciones de la materia. En efecto, a diferencia de Tomás, Alberto y Ulrico creen necesaria la intervención de una forma de corporeidad capaz de lograr la unión armónica y proporcionada entre la materia prima y la forma sustancial.

Pero los tres maestros dominicos coinciden en que la belleza: (a) tiene su principio en la forma; (b) dice “claritas” y “consonantia”; (c) llama o convoca a la unidad. La claridad es una propiedad estrechamente vinculada con la temática de la luz, con la fuerza manifestativa de los entes respecto de un intelecto. La consonancia depende, por un lado, de la distancia en perfección que existe entre las creaturas y Dios como causa eminentísima de la que deriva la belleza, y, por otro, del grado de determinación o configuración que la forma ejerce sobre la materia. De ambas relaciones de la forma (a Dios y a la materia) depende la intensidad de la belleza de los distintos componentes del universo.

Asimismo sostienen que lo bueno y lo bello se identifican en el sujeto, distinguiéndose solo racionalmente. Pero habría que precisar si los autores coinciden o no en lo que distingue esos trascendentales. Según Tomás, lo bello añade sobre lo bueno una ordenación a la potencia cognoscitiva. Ulrico piensa que lo bello se distingue de lo bueno porque constituye la luz formal e intelectual que esplende sobre la materia o algo formable. Alberto sostiene que lo bello difiere de lo bueno porque su razón consiste en el resplandor de la forma. ¿Es, entonces, idéntica la razón de la distinción entre lo bueno y lo bello en las tres afirmaciones o hay que establecer matices?

Las breves consideraciones que preceden permiten ponderar el excelente material que este libro aporta a la investigación de la teoría de la belleza en la Edad Media y, a la vez, ponen al descubierto algunas cuestiones que merecen ser tratadas en posteriores estudios.

Juan José Herrera

Francisco LEÓN FLORIDO – Fernando RODAMILLAN RAMOS, *Las herejías académicas en la Edad Media. Listas de errores en las universidades de París y Oxford (1210-1347)*, Madrid-Porto, Editorial Sínderesis (Biblioteca de Humanidades Salmanticensis 1, Serie Filosofía), 2015, 23 x 14 cm, 270 pp. ISBN: 978-84-16262-04-5.

*Las herejías académicas en la Edad Media. Listas de errores en las universidades de París y Oxford (1210-1347)* es resultado del trabajo conjunto de Francisco León Florido, profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid en la Facultad de Filosofía, entre cuyas publicaciones cabría destacar títulos como: *Las condenas de Aristóteles en la Edad Media latina* (Francisco León Florido, coord., Kyrios, Valencia, 2013), *Las filosofías en la Edad Media. Crisis, controversias y condenas* (Biblioteca Nueva, Madrid, 2010), y *La condena parisina de 1277 y la ‘revolución científica’* (en Meirinhos, J.